PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO No: SS22-086

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander - Colombia.
DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:
contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co
contratacion.gabys@gmail.com
PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co
NIT E.S.E HUEM: 800014918-9

CONTENIDO

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	ALCANCE DEL CONTRATO	1
3	JUSTIFICACION	1
4	REGIMEN LEGAL	2
5	MODALIDAD DE CONTRATACION	2
6	PARTICIPANTES	2
7	CRONOGRAMA	4
8	PROPUESTA	5
9	ESPECIFICACIONES TECNICAS	9
10	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	34
11	REQUISITOS HABILITANTES	36
12	CRITERIOS SELECCION	12
13	PRESUPUESTO	45
14	FORMA DE PAGO	46
15	DURACION DEL CONTRATO	46
16	ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	46
17	GARANTIAS	46
18	CONTRATO	48
19	CONVOCATORIA A VEEDURIA CIUDADANA	49
20	ANEXOS	49

1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA BLANDA; MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO; NEUROCIRUGIA EN TITANIO; MAXILOFACIAL EN TITANIO; MINIFRAGMENTOS MANO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente y conforme las especificaciones, cantidades y valores descritos

3. JUSTIFICACION

La E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, por ser un hospital de cuarto nivel, realiza procedimientos quirúrgicos de alta complejidad en las especialidades de ortopedia, neurocirugía, maxilofacial, cirugía de mano y presta sus servicios a población pobre y vulnerable, usuarios asegurados pertenecientes a los regímenes contributivos, subsidiados, desplazados, víctimas de eventos catastróficos y accidentes de tránsito, pacientes de otros entes

territoriales, otros países y particulares, brindando atención con eficiencia, oportunidad y calidad y con muy bien nivel científico.

Los procedimientos quirúrgicos indicados en estos pacientes, requieren que dicho material se encuentre disponible o en stock, en forma permanente en la Central de Esterilización de la Institución, para el evento en que sea necesario practicar una intervención quirúrgica, por lo cual la ESE HUEM debe disponer del suministro de ellos, en forma inmediata, con la finalidad de satisfacer la demanda de los usuarios

En razón de lo anterior y en consideración al objeto misional de la ESE HUEM, que contempla la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, eficiencia y efectividad, se requiere iniciar nuevo proceso de selección con el fin de garantizar stock del material de osteosíntesis a fin de dar atención integral al paciente cuyo estado patológico así lo requiera, para cuyos fines se deben contar con las especificaciones técnicas conceptuadas por el Coordinador del Servicio de Ortopedia quien desde su experticia e idoneidad en el área de ortopedia y traumatología relaciona detalladamente cada uno de los insumos requeridos para el correcto desarrollo y plena ejecución funcional de las intervenciones quirúrgicas.

4. REGIMEN LEGAL

El contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013 -Manual de Contratación-, modificado por el acuerdo no. 037 del 27 de diciembre de 2017, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya el estatuto y manual de la E.S.E HUEM que se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION

De conformidad al estatuto de contratación del HUEM, modificado por el acuerdo no. 037 del 27 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta que la cuantía del servicio a contratar es superior a 1500 S.M.L.M.V la modalidad de selección del contratista corresponde a convocatoria pública de mayor cuantía, la cual se sujeta al procedimiento previsto en el capítulo 5

6. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año

contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmársele o aceptársele la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: *"Artículo 58. "REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país ".*

Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE.A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.*

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera

especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM. Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

7. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA	19 AL 21 DE ENERO DE 2022	Página Electrónica del Hospital Universitario Erasmo Meoz www.herasmomeoz.gov.co , secop
2	PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	24 AL 28 DE ENERO DE 2022	www.herasmomeoz.gov.co secop
3	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	28 DE ENERO DE 2022, HASTA LAS 4:00PM	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO. Contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co contratación.gabys@gmail.com
4	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	31 DE ENERO DE 2022	www.herasmomeoz.gov.co- SECOP
5	APERTURA DE LA CONVOCATORIA	31 DE ENERO DE 2022	www.herasmomeoz.gov.co- SECOP
6	ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	1 DE FEBRERO DE 2022	www.herasmomeoz.gov.co - SECOP
7	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	3 DE FEBRERO DE 2022 HORA 4:00 PM	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de GERENCIA
8	INFORME DE EVALUACIÓN (técnico y habilitantes)	7 DE FEBRERO DE 2022	www.herasmomeoz.gov.co SECOP
9	TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN (PLAZO PARA OBSERVACIONES)	HASTA 8 DE FEBRERO DE 2022 HORA: 5: 00 PM	www.herasmomeoz.gov.co - SECOP
10	INFORME REVISIÓN SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	9 DE FEBRERO DE 2022	www.herasmomeoz.gov.co - SECOP
11	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HABILES SGTES AL INFORME DE EVALUACIÓN O INFORME DE SUBSANABILIDAD SI A ELLO HUBIERA LUGAR	www.herasmomeoz.gov.co - SECOP
12	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS DOS DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta
13	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS	DENTRO DE LOS DOS DIAS HABILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta

7.1.1 MODIFICACIONES:

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, el HOSPITAL podrá modificar el cronograma. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita el HOSPITAL serán publicados en la página Electrónica institucional.

7.1.2 OBSERVACIONES Y RESPUESTA A LA INVITACION

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. El HOSPITAL dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la presente invitación. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de esta invitación y sus adendas.

El silencio por parte del HOSPITAL a la fecha de cierre de la presente Invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones a la invitación, deberá tenerse como negado, y en consecuencia, las condiciones habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa de la solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

8. PROPUESTA

La oferta debe presentarse de manera global o integral por la TOTALIDAD DE LOS GRUPOS y cada uno de los items contemplados dentro del proceso, EN MEDIO FISICO dentro del plazo señalado para el cierre previsto en el cronograma, de manera consolidada teniendo en cuenta el monto estimado por la E.S.E, tal y como se indica a continuación:

DESCRIPCION (Grupo)	VALOR OFERTADO (Conservando el valor estimado por la E.S.E. H.U.E.M. para la adjudicación – Acápite VII. Estudio Económico)
VALOR TOTAL OFERTADO	

8.1 TIPOS DE OFERTA: En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias. El oferente presentará oferta global o total por la TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS contempladas en la presente invitación pública.

8.2 PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto. El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto. Los precios unitarios, incluido el IVA, deben corresponder a números enteros, aproximando previamente, de ser necesario, los valores que contengan números decimales. En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

8.3 DIRECCION ELECTRONICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.

8.4 IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

8.5 MONEDA NACIONAL: Los valores deben expresarse en pesos colombianos.

8.6 COSTOS E IMPUESTOS: El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se deben detallar los valores unitarios, sin decimales y discriminar el IVA.

8.7 IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM; sin perjuicio del retiro antes del cierre.
Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que LA ESE HUEM, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser

atendidas en el tiempo fijado para ello.

8.8 LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. La propuesta debera entregarse en medio fisico dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitacion en la oficina de la Gerencia del Hospital Eramo Meoz.

8.9 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

8.10 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA: LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO, mediante sobres cerrados, documentos originales, debidamente suscritos en original por el proponente. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM.

- PROPUESTA Y ANEXOS
- EXPERIENCIA
- CAPACIDAD JURÍDICA.
- CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

8.11 El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta para su evaluación técnica y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

8.11.1 Los cuadernillos se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito.

8.11.2 LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL **HOSPITAL,** debidamente suscrita indicando de manera expresa si es a titulo de consorcio o unión temporal, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en esta invitación, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No:

_____

Propuesta presentada por:
Nombre o razón social:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la

propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

8.11.3 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en esta invitación.

8.11.4 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.

8.11.5 La propuesta que carezca de firma no se tendrá en cuenta.

8.11.6 La propuesta presentada en dependencias distinta a la indicada en la invitación para su recepción, no se tendrá en cuenta.

8.11.7 No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

8.11.8 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.

8.11.9 El **PROPONENTE** debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de esta invitación.

8.11.10 No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: " Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento." ; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.

8.12 VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

8.13 ALCANCE DE LA PROPUESTA: Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones de la presente invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el respectivo contrato.

8.14 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA: El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El PROPONENTE podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios - GABYS, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la Propuesta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan la Propuesta retirada.

8.15 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Si el **PROPONENTE** seleccionado mediante la presente invitación, no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, quedará a favor del HOSPITAL, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. En este evento, el HOSPITAL podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el HOSPITAL.

8.16 VERIFICACION DE LA INFORMACION: El HOSPITAL dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los PROPONENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.

8.17 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS: Una vez finalizado el proceso de selección, no habrá devolución de propuestas; el HOSPITAL procederá a archivar todas las propuestas. Solo en caso de que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas. Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente invitación y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atienda el requerimiento para subsanarlos. Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

8.18 TERMINACION DEL CONTRATO: El incumplimiento de los requisitos legales dará lugar a la terminación del contrato, conforme lo consagrado en el artículo 5 de la ley 190 de 1995 o, la norma que lo aclare, complemente o modifique.

8.19 Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.

8.20 EMPATE

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

8.20.1 Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

8.20.2 Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.

8.20.3 Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

8.20.4 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

8.20.5 Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido. El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.

8.21 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

El HOSPITAL rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, así como en los en los siguientes casos:

8.21.1 Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para

obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.

8.21.2 Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.

8.21.3 Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor, marca o especificación técnica correspondiente a alguno de los ítem ofertados de la propuesta económica.

8.21.4 Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Conforme lo dispuesto en el parágrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que "Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección. En el mecanismo de subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

8.21.5 Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).

8.21.6 Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE al HOSPITAL o a los demás PROPONENTES.

8.21.7 Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.

8.21.8 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.

8.21.9 Cuando las ofertas no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se propongan especificaciones diferentes, mediante cualquier otro documento adjunto a la propuesta; salvo cuando en forma previa y expresa la entidad acepte alternativas de oferta.

8.21.10 Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.

8.21.11 Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.

8.21.12 Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.

8.21.13 Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.

8.21.14 Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.

8.21.15 Cuando no se hayan ofrecido todos los ítems

8.21.16 Cuando se omitan precios unitarios, o el valor de los mismos sea cero (0) o superen el presupuesto oficial.

8.21.17 Cuando se modifiquen especificaciones técnicas exigidas.

8.21.18 Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico

8.21.19 La no entrega de la garantía de la seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Bienes: En el grupo 1, sistema de fijadores externos, se debe disponer de material de colocación (guias y brocas) y cada fijador debe contener lo siguiente:

Pelvis	• Barra de 10 ó 15 mm x20 (2), x25 (2), x30(2) • Rotula universal de 10mm ú 11 mm (6) • Rotula tubo a tubo (2) • Clavos de schanz autoperforantes de 5mmx200(6) • Llave (1)
Fémur	• Barra de 10 ó 15 mm x15 (1), x25 (1), x30(1), x35(1), 40(1) • Rotula universal de 10mm ú 11 mm (8) • Rotula tubo a tubo (2) • Rotula en T(1) • Clavos de schanz autoperforantes de 5mmx180(8) • Llave (1)
Tibia	• Barra de 10 ó 15 mm x15 (1), x20 (1), x25(1), x30(1), 3(1) • Rotula universal de 10mm ú 11 mm (8) • Rotula tubo a tubo (2) • Rotula en T(1) • Clavos de schanz autoperforantes de 4.5mmx150(8) • Llave (1)
Pediátrico	• Barra de 6.35 mm x10 (1), x20 (1), x25(1), x30(1) • Rotula pediatrica de 4.0 mm (6) • Rotula tubo a tubo 4.0 (2) • Rotula en T 4.0(1) • Clavos de schanz autoperforantes de 4.0mmx150(6) • Llave (1)
Humero	• Barra de 10 ó 15 mm x10 (1), x20 (1), x25(1) • Rotula universal de 10mm ú 11mm (6) • Rotula tubo a tubo (2) • Rotula en T(1) • Clavos de schanz autoperforantes de 4.mmx150(6) • Llave (1)
Muñeca	• Barra de minitutor de 4 mm x100 mm (1), x120mm (1), x 140mm(1), 180mm (1) • Rotula universal de 4mm (6) • Clavos de schanz autoperforantes de 4.0mmx90(6) • Llave (1)
Mano	• Barra de minitutor de 3mm x25 mm (1), x45 mm (1), x60 mm (1), x75 mm (1) • Rotula universal de 1.25mm (4) • Rotula universal de 1.6mm (4) • Clavos de schanz autoperforantes de 1.25mmx90mm(4) • Clavos de schanz autoperforantes de 1.6mmx90mm(4) • Llave (1)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR + IVA
-	GRUPO 1 ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO	-	-		
70101	**SISTEMA INTRAMEDULAR HUMERAL BLOQUEADO**				
701010001	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERAL BLOQUEADO DE 7, 8 Y 9 MM	UNIDAD	1		
701010002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO BLOQUEADO DE HUMERO DE 7, 8 Y 9 MM	UNIDAD	1		
701010003	TAPON PARA CLAVO BLOQUEADO DE HUMERO DE 7, 8 Y 9 MM	UNIDAD	1		
70102	**SISTEMA CLAVO ELASTICO INTRAMEDULAR**				
701020001	CLAVO ELASTICO INTRAMEDULAR de 2.0 a 4.0 mm	UNIDAD	1		
70103	**SISTEMA DE 3.5**				
701030001	PLACA UN TERCIO DE CAÑA DE 4 A 12 ORIFICIOS Y/O PLACA UN TERCIO DE CAÑA DE 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
701030002	PLACA DCP 3.5 DE 5 A 14 ORIFICIOS Y/O PLACA DCP 3.5 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
701030003	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA DE 5 A 14 ORIFICIOS Y/O PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA DE 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
701030004	PLACA DE RECONSTRUCCION ARQUEADA DE 6 A 18 ORIFICIOS Y/O PLACA DE RECONSTRUCCION ARQUEADA DE 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
701030007	TORNILLOS CORTICALES 3.5 DE 10 A 120 mm Y/O TORNILLOS CORTICALES 3.5 DE 10 A 100 mm	UNIDAD	1		
701030008	TORNILLOS ESPONJOSOS DE 4.0 mm DE 12 MM A 60MM ROSCA TOTAL Y ROSCA PARCIAL	UNIDAD	1		
701030009	ARANDELAS DE 7.0	UNIDAD	1		
70104	**SISTEMA DE 4.5**				
701040001	PLACA DCP 4.5 ANCHA DE 5 A 18 ORIFICIOS Y/O PLACA DCP 4.5 ANCHAS DE 5 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
701040002	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA DE 5 A 18 ORIFICIOS Y/O PLACA DCP 4.5 ANGOSTA DE 5 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
701040005	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 DE 20MM A 90MM	UNIDAD	1		
701040006	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30 A 120MM Y/O TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30 AL 100MM	UNIDAD	1		
701040007	ARANDELAS DE 13.0	UNIDAD	1		

70105	**SISTEMA DHS 135°, 150° Y DCS 95°**				
701050001	PLACAS DHS 135° y 150° DE 3 A 14 ORIFICIOS Y/OPLACAS DHS 135° y 150° DE 2 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
701050002	PLACA D.C.S 95° DE 5 A 14 ORIFICIOS Y/O PLACA D.C.S 95° DE 3 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
701050003	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 DE 20MM A 90MM	UNIDAD	1		
701050004	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30MM A 120MM Y/O TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30MM AL 100MM	UNIDAD	1		
701050005	GUIA ROSCADA DIFERENTES DIAMETROS	UNIDAD	1		
701050006	ARANDELAS DE 13.0	UNIDAD	1		
701050009	TORNILLO DESLIZANTE DEL 50 AL 120 mm Y/O TORNILLO DE DESLIZANTE DEL 50 AL 110 mm	UNIDAD	1		
701050007	TORNILLO DE SEGURIDAD	UNIDAD	1		
70106	**SISTEMA TORNILLOS CANULADOS 3.5 Ó 4.0 Y , SISTEMA TORNILLOS CANULADOS 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3. Y**				
701060001	TORNILLO CANULADO 3.5 AUTOTARRAJANTE de 10 a 50 Ó TORNILLO CANULADO 4.0 AUTOTARRAJANTE de 10 a 50 mm ROSCA 16, 32 Y COMPLETA	UNIDAD	1		
701060002	TORNILLO CANULADO DE 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3 AUTOTARRAJANTE ROSCA 16,32 Y TOTAL DE 40MM A 120MM.	UNIDAD	1		
701060003	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO 3.5 Ó 4.0.	UNIDAD	1		
701060004	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 3.5 Ó 4.0	UNIDAD	1		
701060010	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO DE 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3	UNIDAD	1		
701060011	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3	UNIDAD	1		
70107	**FIJADORES EXTERNOS**				
701070001	FIJADOR DE PELVIS COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1		
701070002	FIJADOR DE FEMUR COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1		
701070003	FIJADOR DE TIBIA COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1		
701070004	FIJADOR DE HUMERO COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1		

701070005	FIJADOR DE RADIO COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1		
701070006	FIJADORES EXTERNOS PEDIATRICOS	UNIDAD	1		
701070013	FIJADORES EXTERNOS PARA FRACTURAS DE MANO	UNIDAD	1		
	FIJADOR DE TRANSPORTE OSEO E HIBRIDO				
701070007	CLAVOS DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA	UNIDAD	1		
701070008	RIEL GRANDE-MEDIANO Y PEQUEÑO PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1		
701070009	CARRO CENTRAL Y LATERAL PARA RIEL DE TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1		
701070010	COMPRESOR-DISTRACTOR PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1		
701070011	LLAVE PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1		
701070020	ARO PARA FIJADOR HIBRIDO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	1		
701070014	PIN CON OLIVA	UNIDAD	1		
701070016	UNIDAD DESLIZANTE PARA PINES	UNIDAD	1		
701070017	BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1		
701070018	CLAMP DELTA	UNIDAD	1		
701070019	POSTE PARA BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1		
70108	**ACCESORIOS**				
701080001	CLAVO KIRSCHNER 0.8 X 150 MM	UNIDAD	1		
701080002	CLAVO KIRSCHNER 1.0 X 150 MM	UNIDAD	1		
701080003	CLAVO KIRSCHNER 1.2 X 230 MM	UNIDAD	1		
701080004	CLAVO KIRSCHNER 1.5 X 230 MM	UNIDAD	1		
701080005	CLAVO KIRSCHNER 1.8 X 230 MM	UNIDAD	1		
701080006	CLAVO STEINMAN 2.0 mm	UNIDAD	1		

701080007	CLAVO STEINMAN 2.5 mm	UNIDAD	1		
701080008	CLAVO STEINMAN 3.0 mm	UNIDAD	1		
701080009	AMARRAS DE LUKE	UNIDAD	1		
701080010	STERIDRAPE	UNIDAD	1		
701080011	ALAMBRE DE CERCLAJE DIAMETRO 1.5 Y 2.0	UNIDAD	1		
701080012	CERVIX SET (SE ADMITE HOMOLOGACION)	UNIDAD	1		
701080013	U DRAPE	UNIDAD	1		
701080014	HEMOVAC DE 3.2-1/8	UNIDAD	1		
701080015	HEMOVAC DE 4.8-3/16	UNIDAD	1		
701080016	HEMOVAC DE 6.4-1/4	UNIDAD	1		
701080020	BROCAS DE 2.5-2.7-3.2-3.5-4.5 mm	UNIDAD	1		
701080021	CLAVO STENMANN ROSCADO DE 2.5 mm	UNIDAD	1		
701080022	CLAVO STENMANN ROSCADO DE 3.0 mm	UNIDAD	1		
70109	**SUSTITUTOS OSEOS**				
701090012	CHIPS ESPONJOSOS DE 5.0CC	UNIDAD	1		
701090013	CHIPS ESPONJOSOS DE 10CC	UNIDAD	1		
701090014	CHIPS ESPONJOSOS DE 15CC	UNIDAD	1		
701090015	CHIPS ESPONJOSOS DE 20CC	UNIDAD	1		
701090016	CHIPS ESPONJOSOS DE 30CC	UNIDAD	1		
701090017	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 1.0	UNIDAD	1		
701090018	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 2.5	UNIDAD	1		
701090019	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 5.0	UNIDAD	1		

	701090020	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 10.0	UNIDAD	1		
	701090021	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 2.5 CC	UNIDAD	1		
	701090022	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 5.0 CC	UNIDAD	1		
	701090023	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 10 CC	UNIDAD	1		
	701090024	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 20 CC	UNIDAD	1		
	701090025	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 0.5 CC	UNIDAD	1		
	701090026	CABEZA FEMORAL LIOFILIZADA	UNIDAD	1		
	701090027	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 0.8 MM	UNIDAD	1		
	701090028	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 10 MM	UNIDAD	1		
	701090029	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 15 MM	UNIDAD	1		
	701090030	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 18 MM	UNIDAD	1		
	701090031	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 20 MM	UNIDAD	1		
	701090032	SEGMENTO DE DIAFISIS FEMORAL DE 60 MM	UNIDAD	1		
	701090033	SEGMENTO DE DIAFISIS FEMORAL DE 100 MM	UNIDAD	1		
	701090034	LAJA DE HUESO FEMORAL 15X100 MM LIOFILIZADA	UNIDAD	1		
	701090035	LAJA DE HUESO TIBIAL 15X100 MM LIOFILIZADA	UNIDAD	1		
	701090036	SEGMENTO DE DIAFISIS TIBIAL DE 60 MM	UNIDAD	1		
	701090037	SEGMENTO DE DIAFISIS TIBIAL DE 100 MM	UNIDAD	1		
	701090038	SULFATO DE CALCIO ABSORBIBLE DE 5 CC	UNIDAD	1		
	701090039	SULFATO DE CALCIO ABSORBIBLE DE 10 CC	UNIDAD	1		
	701090040	SULFATO DE CALCIO ABSORBIBLE DE 20 CC	UNIDAD	1		
	-	GRUPO 7 REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION	-	-		

70110	**REEMPLAZO TOTAL DE CADERA**				
701100001	COPA CEMENTADA ACETABULAR SET COMPLETO	UNIDAD	1		
701100002	CABEZA FEMORAL METALICA Y DE CERAMICA SET COMPLETO	UNIDAD	1		
701100003	VASTAGO CEMENTADO SET COMPLETO	UNIDAD	1		
701100004	CENTRALIZADOR DISTAL	UNIDAD	1		
701110001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA SET COMPLETO	UNIDAD	1		
701110002	INSERTO EN POLIETILENO	UNIDAD	1		
701110003	TORNILLO ACETABULAR SET COMPLETO	UNIDAD	1		
701110005	VASTAGO FEMORAL NO CEMENTADO SET COMPLETO ESTÁNDAR Y LATERALIZADO	UNIDAD	1		
701120001	COPA E INSERTO BIPOLAR SET COMPLETO	UNIDAD	1		
701120006	RESTRICTOR DE CEMENTO RADIOPACO	UNIDAD	1		
701180001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA Y CEMENTADA DE DOBLE MOVILIDAD SET COMPLETO	UNIDAD	1		
701180002	INSERTO DE DOBLE MOVILIDAD	UNIDAD	1		
	CEMENTOS Y JERINGA				
701080017	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1		
701080018	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1		
701080019	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1		
70113	**REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA**				
701130004	CABEZA FEMORAL DE REVISION SET COMPLETO	UNIDAD	1		
701130005	COMPONENTE ACETABULAR CEMENTADO DE REVISION SET COMPLETO (INCLUYE COPAS COSTREÑIDAS Y COPAS ESPECIALES)	UNIDAD	1		
701130006	ANILLO DE REFUERZO ACETABULAR DE REVISION	UNIDAD	1		
701130007	TORNILLO DE REVISION PARA ANILLO	UNIDAD	1		

701130018	VASTAGO FEMORAL DE REVISION CEMENTADO Y NO CEMENTADO SET COMPLETO	UNIDAD	1		
70114	**PLACA CABLE**				
701140001	PLACA CABLE DIAFISIARIA Y TROCANTERICA SET COMPLETO	UNIDAD	1		
701140002	CABLE	UNIDAD	1		
701140003	TORNILLO CORTICAL 4.5MM	UNIDAD	1		
701140004	TORNILLO 5.0 BLOQUEO	UNIDAD	1		
701140005	CLAVIJA	UNIDAD	1		
701080023	ESPACIADOR DE CADERA CON DIFERENTES OFFSET	UNIDAD	1		
-	***GRUPO 3: REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL***	-	-		
70115	**REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON Y SIN RETENCION DE LIGAMENTO CRUZADO**				
701150001	COMPONENTE FEMORAL	UNIDAD	1		
701150002	COMPONENTE TIBIAL	UNIDAD	1		
701150003	INSERTO TIBIAL	UNIDAD	1		
701150004	PATELA	UNIDAD	1		
701150005	VASTAGO PARA BASE TIBIAL PRIMARIA	UNIDAD	1		
701080017R	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1		
701080018R	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1		
701080019R	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1		
	REVISION DE RTR CON OPCION DE OFFSET, COSTREÑIDAS Y EN BISAGRA				
701150010	COMPONENTE FEMORAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1		
701150011	INSERTO DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1		
701150012	COMPONENTE TIBIAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1		

701150013	VASTAGO DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1		
701150014	CUÑA FEMORAL Y TIBIAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1		
701150015	PATELLA DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1		
701080017RR	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1		
701080018RR	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1		
701080019RR	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1		
701080024	ESPACIADOR DE RODILLA	UNIDAD	1		
	REEMPLAZO TOTAL DE HOMBRO NORMAL, MODULAR Y REVERSA				
701150005H	VASTAGO HUMERAL	UNIDAD	1		
701150006	CABEZA HUMERAL	UNIDAD	1		
701150007	GLENOIDE	UNIDAD	1		
701150008	TAPON	UNIDAD	1		
701150009	JERINGA PARA CEMENTO	UNIDAD	1		
701150017	VASTAGO HUMERAL PARA FRACTURA	UNIDAD	1		
701150018	GLENOESFERA	UNIDAD	1		
701150019	INSERTO PARA PROTESIS REVERSA	UNIDAD	1		
701150020	BASE HUMERAL	UNIDAD	1		
701150021	BASE GLENIODE	UNIDAD	1		
701150022	TORNILLO PARA PROTESIS REVERSA	UNIDAD	1		
701080018H	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1		
701080019H	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1		
	REEMPLAZO DE CUPULA RADIAL				

706020077	Cabeza para protesis radial 18-28mm	UNIDAD	1		
706020078	Vastago para protesis radial 4.5-9.5mm	UNIDAD	1		
701080018CR	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1		
701080019CR	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1		
-	***GRUPO 4: REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES***	-	-		
70113B	**REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO ESPECIAL**				
701130012	TALLO FEMORAL CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1		
701130013	CABEZA FEMORAL PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1		
701130014	INSERTO ACETABULAR PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	UNIDAD	1		
701130015	COPA ACETABULAR PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1		
701130016	TORNILLO PARA COPA PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1		
701130017	AUMENTO CEMENTADO PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1		
70119	**REEMPLAZO TOTAL DE CADERA PARA FEMUR DISPLASICO**				
701190001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA Y CEMENTADA SET COMPLETO	UNIDAD	1		
701190002	INSERTO EN POLIETILENO	UNIDAD	1		
701190003	TORNILLO ACETABULAR SET COMPLETO	UNIDAD	1		
701190004	CABEZA FEMORAL SET COMPLETO	UNIDAD	1		
701190005	VASTAGO FEMORAL PARA FEMUR DISPLASICO NO CEMENTADO Y CEMENTADO SET COMPLETO	UNIDAD	1		
701080017FD	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1		
701080018FD	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1		
701080019FD	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1		
	CUÑAS ACETABULARES				

701130019	CUÑA ACETABULAR	UNIDAD	1		
701130020	TORNILLO PARA CUÑA ACETABULAR	UNIDAD	1		
701130021	AUMENTO RECTO TRABECULAR	UNIDAD	1		
701130024	COPA MODULAR	UNIDAD	1		
701130025	RESTRICTOR ACETABULAR 26-32 Y 38	UNIDAD	1		
701130026	LINNER CON REBORDE 28 MM X 50-52-54 MM	UNIDAD	1		
701130027	AUMENTO ACETABULAR	UNIDAD	1		
-	***GRUPO 5: LINEA BLANDA***	-	-		
702	**DESCRIPCION DEL ARTICULO LINEA BLANDA**				
702010001	COLLAR DE PHILADELFIA	UNIDAD	1		
702010002	CORSE TLSO	UNIDAD	1		
702010003	CORSET DE JEWETT	UNIDAD	1		
702010006	RODILLERA ROTULA ABIERTA	UNIDAD	1		
702010007	KIT DE TRACCION CUTANEA	UNIDAD	1		
702010008	BRACE ARTICULADO DE RODILLA LARGO (6 CORREAS)	UNIDAD	1		
702010009	BRACE ARTICULADO DE RODILLA CORTO (4 CORREAS)	UNIDAD	1		
702010010	BRACE DE MUÑECA	UNIDAD	1		
702010012	CABESTRILLO INMV. DE HOMBRO CON BANDA A TORAX	UNIDAD	1		
702010013	CABESTRILLO PEDIATRICO	UNIDAD	1		
702010014	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	1		
702010015	FAJA LUMBOSACRA	UNIDAD	1		
702010016	CUELLO DE THOMAS UNIVERSAL	UNIDAD	1		

702010018	BRACE DE RODILLA DE DOS CORREAS ABIERTO ATRÁS	UNIDAD	1		
702010019	KIT DE TRACCION CUTANEA PEDIATRICO	UNIDAD	1		
-	GRUPO 6: MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO O ACERO	-	-		
70301	**CLAVO RETROGRADO DE FEMUR DE 9 A13 mm**				
703010001	CLAVO RETROGRADO DE FEMUR DE 9 A13 mm	UNIDAD	1		
703010002	PERNO PARA CLAVO RETROGRADO	UNIDAD	1		
70302	**CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR**				
703020001	CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR 9 A 12 mm	UNIDAD	1		
703020002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO CEFALOMEDULAR Y HOJA HELICOIDAL	UNIDAD	1		
703020003	TORNILLO SOLIDO DESLIZANTE Y HOJA HELICOIDAL PARA CLAVO CEFALOMEDULAR CON TORNILLO TRABA SIN QUITAR LA COMPRESION DEL FOCO DE FRACTURA Y TORNILLO ANTIROTATORIO	UNIDAD	1		
703020004	TAPON DE SEGURIDAD PARA CLAVO CEFALOMEDULAR	UNIDAD	1		
70303	**CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA**				
703030001	CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA 8 A 12 mm	UNIDAD	1		
703030002	PERNO DE BLOQUEO PARA CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA	UNIDAD	1		
703030003	TAPON DE CIERRE PARA CLAVO MULTIIBLOQUEO PARA TIBIA	UNIDAD	1		
	CLAVO SUPRAPATELAR PARA TIBIA				
703030005	CLAVO SUPRAPATELAR PARA TIBIA 8 A 12 mm	UNIDAD	1		
703030006	PERNO DE BLOQUEO PARA CLAVO SUPRAPATELAR PARA TIBIA	UNIDAD	1		
703030007	TAPON DE CIERRE PARA CLAVO SUPRAPATELAR PARA TIBIA	UNIDAD	1		
70304	**CLAVO DE FEMUR DINAMICO**				
703040001	CLAVO DE FEMUR DINAMICO 9 A 13 mm	UNIDAD	1		

703040002	PERNOS DE 4.5 PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1		
703040003	PERNOS DE 5.0 PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1		
703040004	TAPON DE CIERRE PARA PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1		
70305	**SISTEMA 3.5 BLOQUEADO Y**				
703050001	PLACA DCP RECTA DE 3.5 BLOQUEADA DE 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
703050002	PLACA EN T 3.5 RECTA BLOQUEADA	UNIDAD	1		
703050003	PLACA EN T 3.5 OBLICUA BLOQUEADA	UNIDAD	1		
703050004	TORNILLO BLOQUEO DE 3.5 PARA PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1		
703050005	TORNILLO CORTICAL DE 3.5 PARA PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1		
703050006	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 PARA PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1		
703050007	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTAS Y ARQUEADAS DE 3.5 BLOQUEADA DE 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
703050008	ARANDELAS DE 7.0	UNIDAD	1		
70306	**SISTEMA HUMERO PROXIMAL BLOQUEADO**				
703060001	PLACA DE HUMERO PROXIMAL BLOQUEADA DE 3 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
703060002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703060003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703060004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1		
70307	**SISTEMA 4.5 BLOQUEADO**				
703070001	PLACA DCP 4.5 ANCHA BLOQUEADA DE 5 A 14 ORICIOS	UNIDAD	1		
703070002	PLACA DCP 4.5 ESTRECHA BLOQUEADA DE 5 A 14 ORICIOS	UNIDAD	1		
703070003	TORNILLO BLOQUEO DE 5.0 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1		
703070004	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1		

703070005	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1		
703070006	ARANDELAS DE 13.0	UNIDAD	1		
70308	**SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL BLOQUEADO 4.5 LATERAL, MEDIAL Y POSTERIOR DE 4 A 16 ORIFICIOS ANGULO FIJO Y ANGULO VARIABLE Y TI**				
703080005	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA LATERAL, MEDIAL Y POSTERIOR DE 4 A 16 ORIFICIOS ANGULO FIJO Y ANGULO VARIABLE	UNIDAD	1		
703080006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703080007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703080008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1		
70308B	**SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL BLOQUEADO 3.5 LATERAL, MEDIAL Y POSTERIOR DE 4 A 16 ORIFICIOS**				
703080013	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA DE 3.5 LATERAL, MEDIAL Y POSTERIOR DE 4 A 16 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
703080014	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703080015	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703080016	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1		
70309	**SISTEMA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADO 6 A 18 ORIFICIOS**				
703090001	PLACA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADA DE 6 A 18 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
703090002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703090003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703090004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1		
70310	**SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL, ANTEROLATERAL Y POSTERIOR BLOQUEADA 4 A 14 ORIFICIOS**				
703100001	SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL, ANTEROLATERAL Y POSTERIOR BLOQUEADA 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
703100002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703100003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703100004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1		

70311	**SISTEMA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADO 2 A 16 ORIFICIOS**				
703110004	PLACA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADA DE 2 A 16 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
703110001	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703110002	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703110003	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1		
70312	**SISTEMA DE CLAVICULA ANTERIOR, SUPERIOR Y CON EXTENSION LATERAL BLOQUEADO**				
703120001	PLACA DE CLAVICULA ANTERIOR, POSTERIOR Y CON EXTENSION LATERAL BLOQUEADA DE 4 A 8 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
703120002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703120003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703120004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1		
70313	**SISTEMA OLECRANON BLOQUEADO 4 A 12 ORIFICIOS**				
703130001	PLACA OLECRANON BLOQUEADA DE 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
703130002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703130003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703130004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1		
70314	**SISTEMA CALCANEO BLOQUEADO**				
703140001	PLACA CALCANEO BLOQUEADA	UNIDAD	1		
703140002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703140003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703140004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1		
70318	**SISTEMA DE PLACA GANCHO DE CLAVICULA**				
703180001	PLACA GANCHO DE CLAVICULA DE 4 A 7 ORIFICIOS CON PROFUNDIDAD DEL GANCHO DE 12-15-18 MM	UNIDAD	1		

703180002	TORNILLOS DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703180003	TORNILLOS DE CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703180004	TORNILLOS DE ESPONJOSO PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
70319	**SISTEMA DE PLACA DE PERONE DISTAL**				
703190001	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL DE 5-12 AGUJEROS	UNIDAD	1		
703190002	TORNILLO DE CORTICAL PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1		
703190003	TORNILLO DE BLOQUEO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1		
703190004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1		
70340	**SISTEMA DE CLIP PARA COSTILLA**				
703400001	CLIP DE PARA COSTILLA 3D DE 6 SEG	UNIDAD	1		
703400002	CLIP DE PARA COSTILLA 3D DE 9 SEG	UNIDAD	1		
703400009	CLIP DE PARA COSTILLA 3D DE 13 SEG	UNIDAD	1		
703400003	CLIP COSTAL DE 22.5°- 45°- LARGO - LARGO STANDARD	UNIDAD	1		
703400004	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS ANGULADOS 150MM	UNIDAD	1		
703400005	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS ANGULADOS 190MM	UNIDAD	1		
703400006	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS ANGULADOS 230MM	UNIDAD	1		
703400007	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS LARGOS 190MM	UNIDAD	1		
703400008	BARRA DE CONEXIÓN COMPLETAMENTE DENTADA 190MM	UNIDAD	1		
70604	**SISTEMA DE RADIO DISTAL**				
706040002	PLACA EN T BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7, PALMAR Y DORSAL DE 4-9 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
706040003	PLACA BLOQUEADA ARTRODESIS DE MUÑECA	UNIDAD	1		
706040028	TORNILLO CORTICAL DE 2.4 Ó 2.7 AUTORROSCANTE DE 6-30 MM	UNIDAD	1		

706040030	TORNILLO DE BLOQUEO DE2.4 Ó 2.7 DE 6-30 MM	UNIDAD	1		
706040033	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA DE 10-12 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
706040034	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO PROXIMAL	UNIDAD	1		
70605	**SISTEMA DE RADIO DISTAL ANGULO VARIABLE 2.4 / 2.7 BLOQUEADA Y**				
706050001	PLACA DE RADIO DISTAL PALMAR Y DORSAL 2.4/2.7 ÁNGULO VARIABLE BLOQUEADA DE 2 A 8 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
706050002	TORNILLO CORTICAL 2.4 DE 10 A 26MM	UNIDAD	1		
706050003	TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 DE 12 A 30MM	UNIDAD	1		
70333	**SISTEMA PLACA DE OSTEOTOMIA**				
703330001	PLACA DE OSTEOTOMIA DE FEMUR SET COMPETO	UNIDAD	1		
703330002	PLACA DE OSTEOTOMIA DE TIBIA SET COMPLETO	UNIDAD	1		
703330003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1		
703330004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1		
70334	**SISTEMA DE HUMERO DISTAL**				
703340001	PLACA DE HUMERO DISTAL MEDIAL DE 2.7/3.5 BLOQUEADA DE 3 A 13 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
703340002	PLACA DE HUMERO DISTAL DORSO LATERAL DE 2.7/3.5 BLOQUEADA DE 3 A 13 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
703340003	TORNILLOS DE BLOQUEO DE 2.7 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1		
703340004	TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.4 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1		
703340005	TORNILLOS DE ESPONJOSO PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1		
703340006	TORNILLOS DE BLOQUEO DE 3.5 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1		
703340007	TORNILLOS DE CORTICAL DE 3.5 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1		
703340008	ARANDELA PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1		
703340009	PLACA DE HUMERO DISTAL EXTRAARTICULAR DE 2.7/3.5 BLOQUEADA DE 3 A 13 ORIFICIOS	UNIDAD	1		

70336	**SISTEMA PELVIS**				
703360001	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 CON PERFIL BAJO, RECTA, 5 -14 AGUJEROS Y/OPLACA DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 CON PERFIL BAJO, RECTA, 4 -20 AGUJEROS	UNIDAD	1		
703360002	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 CON PERFIL BAJO, CURVA , 6 - 18 AGUJEROS	UNIDAD	1		
703360004	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 PARA PELVIS, AUTORROSCANTE, SET COMPLETO	UNIDAD	1		
703360005	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM PARA PELVIS, AUTORROSCANTE, SET COMPLETO	UNIDAD	1		
70337	**SISTEMA CLAVO DE HUMERO MULTIBLOQUEO PROXIMAL**				
703370001	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERAL MULTIBLOQUEO DE 7 Y 8 mm Y/O CLAVO HUMERAL PROXIMAL MULTIBLOQUEO DE 7.0-9.5 MMCANULADO DE 160 -300MM	UNIDAD	1		
703370002	TORNILLO MUTIBLOQUEO DE 4.5 Y/O 5.0 MM SET COMPLETO	UNIDAD	1		
703370003	TORNILLO DE BLOQUEO DE 4.0 SET COMPLETO	UNIDAD	1		
703370004	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3.5 SET COMPLETO	UNIDAD	1		
703370006	TAPON Y/O CASQUILLO DE CIERRE CLAVO HUMERO PROXIMAL MULTIBLOQUEO	UNIDAD	1		
70355	**PLACA PEDIATRICA BLOQUEADAS FRACTURAS**				
703550001	PLACA CONDILAR 5.0 PEDIÁTRICA, DE 90°	UNIDAD	1		
703550002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1		
703550003	TORNILLO DE CORTICAL PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1		
703550004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1		
70356	**PLACA PEDIATRICA DE CADERA**				
703560001	PLACA PEDIATRICA DE CADERA SET COMPLETO	UNIDAD	1		
703560002	TORNILLO DE BLOQUEO SET COMPLETO	UNIDAD	1		
703560003	TORNILLO DE CORTICAL SET COMPLETO	UNIDAD	1		
70358	**PLACAS FISIARIAS**				

703580001	PLACA BLOQUEADA FISIARIA EN 8	UNIDAD	1		
703580002	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO DE 4.5 MM	UNIDAD	1		
703580003	TORNILLO CORTICAL CANULADO DE 4.5 MM	UNIDAD	1		
70361	**BARRA PECTUS EXCAVATUM**				
703610001	ESTABILIZADOR	UNIDAD	1		
703610002	PLACA PARA ESTABILIZACION	UNIDAD	1		
-	***GRUPO 7: NEUROCIRUGIA EN TITANIO***	-	-		
70401	**SISTEMA FIJACION ESPINAL TRANSPEDICULAR POLIAXIAL Y TIPO SCHANZ**				
704010002	SISTEMA TRANVERSO (GANCHO CONECTOR Y BARRA TRANVERSA)	UNIDAD	1		
704010003	BARRA LONGITUDINAL X 40 hasta 100 mm	UNIDAD	1		
704010004	BARRA LONGITUDINAL X 110 hasta 200 mm	UNIDAD	1		
704010005	BARRA LONGITUDINAL X 210 hasta 300 mm	UNIDAD	1		
704010007	BARRA LONGITUDINAL X 480 mm	UNIDAD	1		
704010008	TORNILLO BLOQUEO	UNIDAD	1		
704010009	TORNILLO POLIAXIAL 5.0, 6.0 y DE REDUCCION	UNIDAD	1		
704010012	GANCHO LAMINAR Y PEDICULAR	UNIDAD	1		
704020001	ROTULA O CONECTOR	UNIDAD	1		
704020002	SCHANZ O PIN LUMBAR, TORAXICO Y SACRO	UNIDAD	1		
70402B	**SISTEMA FIJACION ESPINAL TRANSPEDICULAR POLIAXIAL CANULADO PARA CEMENTACION VERTEBRAL**				
704020005	TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1		
704020006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1		
704020007	BARRA LONGITUDINAL PARA TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1		

704020008	CEMENTO PARA TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1		
70404	**KIT DE CRANEOPLASTIA**				
704040001	KIT DE CRANEOPLASTIA (CEMENTO Y DISOLVENTE)	UNIDAD	1		
70405	**SISTEMA PARA VERTEROPLASTIA**				
704050001	KIT DE VERTEBROPLASATIA (CONSTA DE INYECTOR, CEMENTO Y JERINGA)	UNIDAD	1		
70406	**MALLA TITANIO**				
704060001	MALLA CILINDRICA	UNIDAD	1		
704060002	ANILLO TERMINAL	UNIDAD	1		
70407	**SISTEMA DE PLACA CERVICAL ANTERIOR**				
704070001	PLACA AUTOESTABLE CERVICAL	UNIDAD	1		
704070002	TORNILLO DE 12 HASTA 16 mm	UNIDAD	1		
704070003	TORNILLO CONICO DE BLOQUEO 1.8 mm	UNIDAD	1		
704070004	CAJETIN CERVICAL MAS INJERTO	UNIDAD	1		
	SISTEMA DE CAJETIN CERVICAL BLOQUEADO				
704070006	CAJETIN CERVICAL BLOQUEADO	UNIDAD	1		
704070007	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CAJETIN CERVICAL BLOQUEADO	UNIDAD	1		
70408	**SISTEMA IMPLANTABLE DE PLACA TORAXICA Y TORACOLUMBAR ANTERIOR**				
704080001	PLACA TORAXICA X 40 HASTA 130 mm	UNIDAD	1		
704080002	PLACA TORACOLUMBAR X 50 hasta 130 mm	UNIDAD	1		
704080003	TORNILLO TORACICO VERTEBRAL ANTERIOR 4.5 X 20 mm hasta 40 mm	UNIDAD	1		
704080004	TORNILLO TORACOLUMBAR VERTEBRAL ANTERIOR 6.5 X 25 hasta 50 mm	UNIDAD	1		
704080005	TORNILLO TORACOLUMBAR VERTEBRAL POSTEROR 7.0 X 25 hasta 50 mm	UNIDAD	1		

704080006	TORNILLO PARA INJERTO 3.5 X 15 mm hasta 25 mm	UNIDAD	1		
704080007	TUERCA	UNIDAD	1		
704080008	TORNILLO SEGURO	UNIDAD	1		
704080009	BARRA DURA 6.0	UNIDAD	1		
70409	**SISTEMA DE FIJACION OCCIPITO-CERVICAL**				
704090001	GANCHO CONECTOR CERVICAL	UNIDAD	1		
704090002	BARRA TRANSVERSA	UNIDAD	1		
704090003	BARRA LONGITUDINAL CERVICAL 3.5	UNIDAD	1		
704090004	BARRA PLACA OCCIPITAL	UNIDAD	1		
704090005	GANCHO LAMINAR CERVICAL	UNIDAD	1		
704090006	TORNILLO DE BLOQUEO	UNIDAD	1		
704090007	TORNILLO POLIAXIAL CERVICAL POSTERIOR	UNIDAD	1		
704090008	TORNILLO OCCIPITAL DE ESPONJOSO 3.5	UNIDAD	1		
704090009	PLACA OCCIPITAL DE 50 Y 60 MM	UNIDAD	1		
70411	**IMPLANTE CORPECTOMIA**				
704110001	IMPLANTE CORPECTOMIA EXPANDIBLE	UNIDAD	1		
-	***GRUPO 8: MAXILOFACIAL EN TITANIO:***	-	-		
70501	**SISTEMA DE 2.0**	-	-		
705010001	MINIPLACA RECTA 2.0 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS	UNIDAD	1		
705010002	MINIPLACA EN L 2.0	UNIDAD	1		
705010003	MINITORNILLOS DE 2.0 mm	UNIDAD	1		
705010004	MINITORNILLOS DE EMERGENCIA DE 2.0	UNIDAD	1		

70502	**SISTEMA DE 1.5-1.7**				
705020001	MINIPLACA 1.5 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS RECTA	UNIDAD	1		
705020002	MINIPLACA 1.5 EN L	UNIDAD	1		
705020003	TORNILLOS DE 1.5-1.7 mm	UNIDAD	1		
705020004	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.0	UNIDAD	1		
70503	**SISTEMA MAXI DE 2.3**				
705030001	MAXIPLACA RECTA 2.3	UNIDAD	1		
705030002	MAXIPLACA ANGULADA 2.3	UNIDAD	1		
705030003	MAXITORNILLO 2.3 mm	UNIDAD	1		
705030004	MAXITORNILLO 2.7 mm	UNIDAD	1		
70504	**SISTEMA DE 2.7 CON ANGULO Y CONDILO**				
705040001	PLACA 2.7 CON ANGULO	UNIDAD	1		
705040002	PLACA 2.7CONDILO	UNIDAD	1		
705040003	TORNILLO DE 2.7 mm	UNIDAD	1		
	ACCESORIOS				
705040004	ALAMBRE DE CERCLAJE	UNIDAD	1		
705040005	ARCO DE ERICK	UNIDAD	1		
705040009	MALLA DE 120 x 120 x 0.2 mm	UNIDAD	1		
705040007	MALLA DE 50 x 30 x 0.2 mm	UNIDAD	1		
705040011	SIERRA RECIPROCANTE	UNIDAD	1		
705040010	FRESA DE LINDERMAN DE PUNTA CORTA	UNIDAD	1		
	TORNILLOS INTERMAXILARES				

705040012	TORNILLO PARA FIJACION INTERMAXILAR DE 2.0	UNIDAD	1		
70505	**SISTEMA ABSORBIBLE**				
705050001	PLACA DE 4 ORIFICIOS DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1		
705050002	PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1		
705050003	PLACA ORBITAL DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1		
705050004	PLACA EN X DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1		
705050005	MALLA DE 7 X 7 ORIFICIOS DE 1.5MM PEDIATRICA	UNIDAD	1		
705050006	MALLA DE 14 X 14 ORIFICIOS 1.5MM PEDIATRICA	UNIDAD	1		
705050007	TORNILLO DE 1.5 PEDIATRICA 4-6 MM	UNIDAD	1		
705050008	TORNILO EMERGENCIA DE 2.0	UNIDAD	1		
705050009	PLACA DE 4 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1		
705050010	PLACA DE 6 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1		
705050011	PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1		
705050012	PLACA ORBITAL DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1		
705050013	PLACA EN X DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1		
705050014	MALLA 7 X 7 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1		
705050015	MALLA 14 X 14 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1		
705050016	TORNILLO DE 1.5 ADULTO X 4-6MM	UNIDAD	1		
705050017	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS S/P DE 2.0	UNIDAD	1		
705050018	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS C/P DE 2.0	UNIDAD	1		
705050019	PLACA RECTA DE 10 ORIFICIOS DE 2.0	UNIDAD	1		
705050020	PLACA RECTA 6 ORIFICIOS DE 2.0MM	UNIDAD	1		

705050021	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA DE 2.0MM	UNIDAD	1		
705050022	TORNILLO DE 2.0 X 5-17 MM	UNIDAD	1		
705050023	TORNILLO DE 2.3 DE EMERGENCIA	UNIDAD	1		
-	GRUPO 9 MINIFRAGMENTOS MANO	-	-		
70603	**MANO EN TITANIO**				
706030006	TORNILLO MICROCANULADO DE 1.8 A 2.3 MM	UNIDAD	1		
706030007	TORNILLO DE CABEZA OCULTABLE DE 2.4 A 3.0 MM AUTORROSCANTES 10-40 MM	UNIDAD	1		
706030008	PLACA RECTA DE 1.5 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE, PLACA RECTA DE 1.2 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1		
706030009	PLACA RECTA DE 2.0 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE, PLACA RECTA DE 1.7 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1		
706030010	PLACA RECTA DE 2.4 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE, PLACA RECTA DE 2.3 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1		
706030020	TORNILLO CORTICAL DE 1.5 AUTORROSCANTE DE 4-24 MM, TORNILLO CORTICAL DE 1.2 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	UNIDAD	1		
706030021	TORNILLO CORTICAL DE 2.0 AUTORROSCANTE DE 6-30 MM, TORNILLO CORTICAL DE 1.7 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	UNIDAD	1		
706030022	TORNILLO CORTICAL DE 2.4 AUTORROSCANTE DE 6-30 MM, TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3MM AUTORROSCANTE DE 5-30 MM	UNIDAD	1		
706030063	PLACA REJILLA DE 1.5, PLACA REJILLA DE 1.2	UNIDAD	1		
706030064	PLACA EN T Y EN Y DE 1.5, PLACA EN T Y EN Y DE 1.2	UNIDAD	1		
706030042	PLACA REJILLA DE 2.0, PLACA REJILLA DE 1.7	UNIDAD	1		
706030073	PLACA EN T Y EN Y DE 2.0, PLACA EN T Y EN Y DE 1.7	UNIDAD	1		
706030043	MINIPLACA CONDILAR DE 2.0 IZQUIERDA Y DERECHA, MINIPLACA CONDILAR DE 1.7 IZQUIERDA Y DERECHA	UNIDAD	1		
706030075	PLACA REJILLA DE 2.4, PLACA REJILLA DE 2.3	UNIDAD	1		
706030066	PLACA EN T Y EN Y DE 2.4, PLACA EN T Y EN Y DE 2.3	UNIDAD	1		
706030071	MINIPLACA CONDILAR DE 2.4 IZQUIERDA Y DERECHA, MINIPLACA CONDILAR DE 2.3 IZQUIERDA Y DERECHA	UNIDAD	1		
706030023	ARANDELA PARA TORNILLOS DE 1.5-2.0-2.4 MM, ARANDELA PARA TORNILLOS DE 1.2-1.7-2.3 MM	UNIDAD	1		

-	GRUPO 10: ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA	-	-		
70701	ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA				
707010001	TORNILLOS DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLES	UNIDAD	1		
707010002	PUNTAS PARA RADIOFRECUENCIA	UNIDAD	1		
707010003	SUTURA N°2	UNIDAD	1		
707010004	KIT REPARADOR DE MENISCOS (SUTURAS IN-IN, IN-OUT, 360° DE MOVIMIENTO)	UNIDAD	1		
707010005	EQUIPO PARA IRRIGACION	UNIDAD	1		
707010006	SUTURA MENISCAL (360° DE MOVIMIENTO)	UNIDAD	1		
707010007	ENDOBUTTON	UNIDAD	1		
707010008	ARPONES de 1.2 A 5.5 MM CON AGUJA Y SIN AGUJA, ABSORBIBLES Y NO ABSORBIBLES	UNIDAD	1		
707010009	SUTURA N°5	UNIDAD	1		
707010013	TORNILLO DE BIOTENODESIS	UNIDAD	1		
707010014	TORNILLO PARA ANCLAR SUTURA	UNIDAD	1		
707010015	SISTEMA TIHGTROPE GRANDE MEDIANO Y PEQUEÑO	UNIDAD	1		
707010016	SUTURA N° 2/0	UNIDAD	1		
707010019	CUCHILLAS Y FRESAS PARA SHAVER	UNIDAD	1		
707010020	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	UNIDAD	1		
707020019	CANULAS PARA HOMBRO	UNIDAD	1		
707020023	TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1		
707020024	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1		
707020025	ALAMBRE GUIA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1		
707020026	HOJA DE SIERRA DE 90°	UNIDAD	1		
707020027	PASAHILOS PARA REDUCCION ARTROSCOPICA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1		
707020028	SISTEMA DE FIJACION PARA REDUCCION DE LUXACION ACROMIO CLAVICULAR	UNIDAD	1		

NOTA: Con la propuesta técnica debe aportarse las fichas técnicas de cada uno de los ítems para ser objeto de evaluación. Adicionalmente será factor de evaluación tecnica, que el oferente cuente con personal de apoyo 24/7 para garantizar la adecuada ejecución del suministro, por lo cual deberá anexar carta de compromiso donde manifieste la disponibilidad del profesional, junto con hoja de vida en formato de la función pública con antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas y póliza de responsabilidad civil profesional, la no presentación se considerara como causal de rechazo.

La propuesta económica debe presentarse global o total igualmente en digital (formato Excel) por cada uno de los ítems para ser objeto de evaluación

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

3. Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde el inicio del contrato, **INDEPENDIENTEMENTE DE LA ROTACIÓN DE LOS EQUIPOS**. Al ingresar a la institución se deberá entregar el material con la siguiente información tanto en medio físico como en medio magnético: lote, fecha de vencimiento y registro sanitario, con el fin de realizar la recepción técnica del material de osteosíntesis. De igual manera, se debe entregar el listado del material de los diferentes grupos con los valores respectivos, teniendo en cuenta su vida útil (depreciación), con el fin de realizar un contrato de comodato para asegurar la estancia de dicho material en la institución.
4. El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación, deberá concordar exactamente con la marca ofertada así como en las fichas técnicas, debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atornilladores y tarrajas de ANCLAJE RÁPIDO, con tornillos AUTOTARRAJANTES para todos los sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean implantes de reemplazos articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción.
5. Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis.
6. Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA en caso de ser fabricante y Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) en caso de ser importadores, de cada uno de los productos ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
7. Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catálogo con los productos ofertados, sin excepción.
8. Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO.
9. Se deberá dejar a PERMANENCIA desde el inicio del contrato sin excepción, DOS PERFORADORES EN BUEN ESTADO, en caso de que el material de osteosíntesis así lo requiera.
10. Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten sin excepción, las 24 horas del día. En el caso de la cirugía programada, se debe verificar la programación diariamente por parte de la persona encargada que tenga cada proveedor para este fin y su presentación se hará 10 minutos antes de la hora programada. En los casos de urgencias se dará un tiempo de 60 minutos después de llamarse para que el soporte se presente, para lo cual se debe disponer de un número de celular con servicio 24 horas. El soporte técnico dependerá siempre del proveedor y por lo tanto es el único responsable ante la ARL.
11. Se deberá suministrar SIN EXCEPCIÓN por procedimiento de cada paciente, dos stiker que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente – Historia clínica -Fecha de cirugía -Nombre del implante -Lote -Serial -Fecha de Vencimiento –Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la fórmula de gastos, en el RIA QUIRÚRGICO.
12. El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse **EN FISICO** el DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción. Debe presentarse el mismo día de expedición, para dar la aceptación o rechazo. Sin excepción debe adjuntarse a cada factura el certificado de registro INVIMA con fecha de impresión menor a tres días.
13. La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E HUEM, en horario de 9:00 am. a 11:00 am. y de 3:00 pm. a 5:00 pm. (lunes a viernes), y de 9:00 am. a 11:00 am. (domingos y festivos, solo cuando se requiera)
14. En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.
15. Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido.
16. Para los grupos a mencionar se debe contar **CON DOS EQUIPOS COMPLETOS EN STOCK PERMANENTEMENTE DESDE EL COMIENZO DEL CONTRATO**:

- Grupo 1: Sistema de clavo elástico intramedular, Sistema de 3.5, Sistema tornillos canulados 3.5 ó 4.0 y 6.5 y/o 7.0 y/o 7.3.
- Grupo 2: Se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad

inmediata a la solicitud.

- Grupo 3: Se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.
- Grupo 4: Se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.
- Grupo 6: Clavo cefalomedular, Clavo multibloqueo de tibia, Clavo suprapatelar de tibia, Clavo de fémur dinámico, Sistema de tibia proximal bloqueado 4.5 lateral, medial y posterior de 4 a 16 orificios ángulo fijo y ángulo variable y Sistema de tibia proximal bloqueado 3.5 lateral, medial y posterior de 4 a 16 orificios se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud, Sistema de radio distal, Sistema de radio distal ángulo variable, Sistema de clavo de humero multibloqueo.
- Grupo 8: Dos set completos de todo el grupo.
- Grupo 9: Dos set completos de todo el grupo.
- Grupo 10: Dos set completos de todo el grupo, se debe incluir instrumental de ligamento posterior y contar con dos cámaras, dos lentes y dos shaver.

17. Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido.
18. El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la confirmación de la oferta y/o contrato debe suscribir el contrato de comodato pertinente, poniendo a disposición inmediata en archivo Word, la relación de los bienes objeto del mismo, con su respectiva descripción, cantidad y cuantía, lo cual es independiente a la disposición del stock en la Institución en consignación y a permanencia que debe tener con respecto a los elementos objeto del contrato des desde la suscripción del mismo.
19. El Comodante se obliga a asegurar los bienes objeto del comodato contra todo riesgo, daño material incluyendo corriente débil y daño interno, y aportar la respectiva garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. **PARAGRAFO:** En el evento de presentarse siniestros que debían ser amparados por la Póliza contra todo riesgo y el comodante no haya otorgado la misma, asumirá en forma plena y exclusiva los perjuicios causados a los bienes objeto del comodato
20. El contratista deberá tener el material disponible, inmediatamente se legalice el contrato.
21. El contratista deberá expedir certificación del material implantado al paciente en la E.S.E HUEM, cada vez que se requiera, sin excepción.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio o bien suministrado.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos el suministro contratado
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

11. REQUISITOS HABILITANTES

No confieren puntaje pero determinan la habilitación del proponente para la evaluación de su propuesta. Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los requisitos habilitantes, serán tenidas en cuenta para la evaluación técnica.
El HOSPITAL evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

Verificación de experiencia	Cumple – No cumple
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad financiera	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad organizacional	Cumple – No cumple

11.1. EXPERIENCIA

Este aspecto se calificará como ADMISIBLE O INADMISIBLE

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.

En este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios comprobables por parte de la entidad como ente autónomo para certificar y habilitar la información, los aspectos que de ella se desprendan, Así: la idoneidad del oferente, su capacidad de respuesta, las afectaciones por deterioro, obsolescencia y el acceso a garantía y servicio postventa.

El proponente debe acreditar, mediante certificación, acta de terminación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria, la experiencia se demostrará en máximo 3 certificaciones, acta de terminación o acta de liquidación cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.
Las certificaciones o actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
b. Objeto del contrato: debe estar relacionado con material de osteosíntesis
c. Valor del contrato: Los contratos deberán sumar como mínimo el valor del presupuesto oficial.
d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
f. Duración del contrato.
g. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.

* El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.
Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.
El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.
El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones o actas que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.
Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.
Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.
NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

11.2 CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITO LEGALES

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales *(Ley 789 de 2002, art. 50).*
7	Libreta militar o certificación provisional ***–personas naturales ley 1780 de 2016Ley 1861 de 2017***
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (**Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales**)
9	Certificación Antecedentes disciplinarios. (**Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales**)
10	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. **Representante Legal**
11	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (LEY 1801 DE 2016 - *Artículo 183),* **Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales**)
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
13	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
14	**Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía**,Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica)La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 1, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.
En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.
En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo (s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.
El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.
En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: **HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ– NIT:** 800014918-9
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta consolidada en físico. (IVA incluido).
- Vigencia: ***Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre*** Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y

Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

- Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).

La no entrega de la Garantía de Seriedad será causal de rechazo de la PROPUESTA.

El **PROPONENTE** deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.
El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.
- Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

11.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que oferten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

El Estado de Situación Financiera clasificado y Estado de Resultados con corte **MINIMO a 30 de Septiembre de 2021 Y MAXIMO a 31 de Diciembre de 2021,** con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal, el Contador y/o el Revisor Fiscal de la Empresa.

El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último este obligado a tenerlo, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los Estados Financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2420 de 2015, "Por el cual se reglamenta las normas de contabilidad de información Financiera y de Aseguramiento de Información en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 354 del 14 de septiembre de 2007, Resolución No. 414 de septiembre de 2014 y Resolución No. 533 de octubre de 2015. "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación, Contador General de la Nación.

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Estado de Situación Financiera clasificado y Estados

de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la **TRM del 31 de diciembre de 2021**.

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación Financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte **MINIMO a 30 de Septiembre de 2021 Y MAXIMO a 31 de diciembre de 2021,** con ofertas expresadas en salarios mínimos legales vigentes del año 2022 ($1.000.000), y acorde a los siguientes indicadores Financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	**CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así: **CT=** $\sum$ Cti **CT=** Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal. **Cti=** Capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.	**La oferta no puede exceder presupuesto oficial del proceso mención del año 2022.** Deberán presentar propuestas totales teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: Mayor a 5.000 **≥ 3.500 SMMLV** 2.500.5 a 3.500 millones. **= OFERTA**

2	**LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: **LIQ =** $\sum Aci / \sum Pci$ **LIQ=** Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal. **Aci=** Activo Corriente de cada uno de sus integrantes. **Pci=** Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2022.** Para poder presentar propuestas totales, debe ser igual o mayor al **≥ 1.5**	
3	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: **NE=** $\sum Pti / \sum Ati$ **NE=** Nivel del Consorcio o Unión Temporal **Pti=** Pasivo total de cada uno de su integrantes **Ati=** Activo total de cada uno de su integrantes	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2022.** Para poder presentar propuestas totales, debe ser menor o igual al **≤ 65%**	
4	**PATRIMONIO:** Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2022.** Podrán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: Mayor a 2.500.5 a 3.500 millones. **≥ 2.500 SMMLV** **= OFERTA**	

5	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)X100** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: RP= (UOi/Pi)x100 RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2022.** Se deberán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así: Mayor a 2.000.5 a 4.999 millones. **5%**	
6	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100** Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: RA= (UOi/ATi)x100 RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal. UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes. ATi = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2022. Se deberán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así: 2.000.5 a 4.999 millones. **5%** **1%**	

Los oferentes deben aportar el FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA -Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

12. CRITERIOS DE SELECCION

La ESE La ESE HUEM, revisará como principal criterio de selección **el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas**. Una vez cumplidas las mismas, **se priorizará el precio** pertinente para la institución en una revisión de costo – beneficio con el área o servicio usuario
EVALUACION TECNICA:

Para la evaluación técnica, todos los oferentes sin excepción, deben **PRESENTAR FICHA TÉCNICA EN EL ORDEN ESTRICTO DEL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE CONCORDAR CON LA MARCA OFERTADA** conforme a las fechas establecidas en el cronograma del invitación pública , a partir del día previsto para el cierre del proceso, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Ofrecer dentro del instrumental básico: brocas, atornilladores y tarrajas de anclaje rápido en el instrumental de cada set.
2. Todos los sistemas deben tener tornillos **autotarrajantes**.
3. Si algún sistema requiere algún elemento que no se encuentre en los sistemas solicitados, el oferente deberá hacer la observación al momento de incluir su oferta y la E.S.E HUEM definirá si se acepta o no dicha propuesta.
4. De igual manera si algún sistema o no requiere algún elemento de los solicitados en cada sistema, el oferente

deberá hacer la observación al momento de incluir su oferta y la E.S.E HUEM definirá si se acepta o no dicha propuesta.

5. La verificación de las especificaciones técnicas se realizara bajo el criterio CUMPLE/NO CUMPLE.

En la propuesta técnica debe aportarse los requisitos, enumerados a continuación:

1. **Se tendrán en cuenta solo la descripción y las especificaciones técnicas de la invitación pública.**
2. El oferente deberá presentar fichas técnicas **solo** de los ítems que se soliciten.
3. No enviar fichas técnicas de los ítems que no se soliciten.
4. El oferente deberá entregar las fichas técnicas solicitadas, rotuladas, relacionadas y especificando el ítem o código a que corresponda en el estudio.

EVALUACION ECONOMICA:
Para la decisión de compra, una vez el oferente cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, se evaluará la propuesta económica conforme a las propuestas presentadas.
Se analizará el precio unitario de cada ítem del grupo, teniendo en cuenta la rotación de cada ítem y que no corresponda a un precio artificialmente bajo o en exceso del valor histórico y del estudio previo de adquisición de la ESE HUEM.

13. PRESUPUESTO

VALOR ESTIMADO SIN PERJUICIO DE LA PRESENTACION DE OFERTA GLOBAL O TOTAL:

Teniendo en cuenta el referente histórico de consumo por sistemas y la disponibilidad de recursos, se estiman los valores que serían adjudicados en cada una de los grupos ya sea en acero o en titanio según haya sido la propuesta.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR APROXIMADO A CONTRATAR
-	GRUPO 1: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO	500.000.000
-	GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION	320.000.000
-	GRUPO 3: REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL	200.000.000
-	GRUPO 4: REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES	200.000.000
-	GRUPO 5: LINEA BLANDA	120.000.000
-	GRUPO 6: MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO	700.000.000
-	GRUPO 7: NEUROCIRUGIA EN TITANIO	320.000.000
-	GRUPO 8: MAXILOFACIAL EN TITANIO	200.000.000
-	GRUPO 9: MINIFRAGMENTOS MANO	200.000.000
-	GRUPO 10: ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA	200.000.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**$2.600.000.000**
DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**096 del 11 de Enero de 2022**

14. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuaran dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la cuenta y en cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la Institución.

La factura debe CONCORDAR EXACTAMENTE CON EL MATERIAL SUMINISTRADO A CADA PACIENTE Y **DEBERÁ ENTREGARSE EL DÍA HÁBIL** siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico **SIN EXCEPCIÓN** Y CON LAS ESPECIFICACIONES ENUMERADAS EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15. DURACION DEL CONTRATO

A partir del acta de inicio, hasta el 31 de mayo de 2022 y/o hasta que se agoten los recursos asignados

16. ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
Efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos, entre otros)	Probable	Alto	Contratista
Efectos originados por la fluctuación o desabastecimiento de equipos y materiales, Insuficiencia de proveedores	Poco probable	Alto	Contratista
Efectos originados por incumplimiento del plazo de ejecución del suministro	Poco probable	Moderado	Contratista

17. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

ITEM	AMPARO	SEÑALE "X"	RANGO	COBERTURA	VIGENCIA
1	SERIEDAD DE LA OFERTA		MENOR DE 1.000.000 S.M.L.M.V	10%	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA DEL CIERRE DEL PROCESO
		X	MAYOR A 1.000.000 HASTA 5.000.000 S.M.L.M.V	10% valor de la oferta económica consolidada en físico de acuerdo al monto estimado por la E.S.E (Cuadro adjunto-Acápite 6-1-EXPERIENCIA),	
			MAYOR A 5.000.000 HASTA 10.000.000 S.M.L.M.V	1%	
			MAYOR A 10.000.000 S.M.L.M.V	0.5%	

2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		N.A	100%	
3	PAGO ANTICIPADO		N.A	100%	
4	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		MENOR DE 1.000.000	10%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS.
		X	MAYOR A 1.000.000 HASTA 5.000.000 S.M.L.M.V	20%	
			MAYOR A 5.000.000 HASTA 10.000.000 S.M.L.M.V	1%	
			MAYOR A 10.000.000 S.M.L.M.V	0.5%	
5	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		N.A	5%	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
6	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		N.A		POR UN TÉRMINO NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA
7	CALIDAD DEL SERVICIO		N.A		DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO
8	CALIDAD DE BIENES.	X	N.A	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS
9	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		HASTA 1.500 S.M.L.M.V	200 S.M.L.M.V	SER IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
			DESDE 1.500 HASTA 2.500 S.M.L.M.V	300 S.M.L.M.V	
		X		20% Valor del contrato	
			DESDE 5.000 HASTA 10.000 S.M.L.M.V	500 S.M.L.M.V	
			MAYOR A 10.000 S.M.L.M.V	5%, TOPE DEL VALOR ASEGURADO 75.000 S.M.L.M.V	

10	RESPONSABILIDAD PROFESIONAL		N.A			

18. CONTRATO

1. CONDICIONES PREVIAS A LA FIRMA Y EJECUCION DEL CONTRATO:

El contratista debe firmar el contrato en la fecha fijada y devolverlo debidamente suscrito, acompañado de la garantía única en los términos establecidos en la presente invitación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL si el proponente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al término o fecha señalada en el cronograma, se podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que el HOSPITAL estime no cubiertos por la mencionada garantía. El HOSPITAL podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al proponente favorecido.

2. REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:

Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.

3. CLAUSULADO GENERAL DEL CONTRATO:

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

LIQUIDACION: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

SUBCONTRATACIÓN: Cualquier subcontratación que EL CONTRATISTA pretenda hacer para la ejecución del contrato, deberá ser aprobada por el HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por el HOSPITAL, y en consecuencia será responsable solidariamente con el sub - proveedor por los perjuicios de toda índole que el HOSPITAL, sus clientes o usuarios puedan sufrir como consecuencia de la labor del subcontratista. Los subcontratos no eximirán AL CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales ni las atenuará. El HOSPITAL no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo EL CONTRATISTA el directamente obligado a responder ante el HOSPITAL por la actividad subcontratada como si él fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso el HOSPITAL se reserva el derecho de exigirle AL CONTRATISTA, de ser procedente, que reasuma el cumplimiento de la obligación subcontratada, o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para el HOSPITAL. En tal evento, EL CONTRATISTA deberá proceder dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la comunicación del HOSPITAL.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) La invitación y adendas. 2) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 3) Los documentos y Actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) El contrato, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) La invitación y sus adendas. 3) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral.

19. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

20. ANEXOS

ANEXO 1: FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
ANEXO 2: FORMATO INFORMACION CONSORCIO
ANEXO 3: FORMATO INFORMACION UNION TEMPORAL.
ANEXO 4: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

Se expide en San José de Cúcuta, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2022

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Yudikzza Ordoñez Cruz, Abogado Actisalud GABYS